

# CORE

## **Política global de Sandoz para las interacciones profesionales externas**

Propietario del documento: Corporate Ethics & Compliance

Translated version – in case of doubt, please always refer to the original English document.  
Versión traducida; en caso de duda, consulte siempre el documento original en inglés.

# Índice

<b>1. Información general</b>	<b>3</b>
1.1. Propósito	3
1.2. Alcance y aplicabilidad	3
1.3. Funciones y responsabilidades	3
1.4. Principios	4
<b>2. CORE</b>	<b>4</b>
2.1. Eventos y programas	4
2.2. Servicios profesionales	5
2.3. Contenido y contribuciones	5
<b>3. Proceso de excepción e infracciones</b>	<b>5</b>
3.1. Excepciones	5
3.2. Infracciones	6

# 1. Información general

## 1.1. Propósito

En Sandoz somos pioneros en el acceso a la salud de los pacientes. Aspiramos a ser la empresa líder y más valorada del mundo en productos genéricos y biosimilares. Uno de los pilares clave de nuestra cultura consiste en hacer lo correcto para los pacientes, la sociedad y nuestra empresa, según se recoge en nuestro Código de Ética.

La Política CORE amplía nuestro Código de Ética mediante el establecimiento de normas éticas y de cumplimiento para las interacciones profesionales externas. La política está respaldada por tres guías que establecen requisitos y controles concretos para diferentes tipos de actividades dentro del alcance de aplicación.

## 1.2. Alcance y aplicabilidad

### 1.1.1. Alcance

El alcance de esta política incluye todas las interacciones profesionales externas que conlleven algún riesgo real o percibido de soborno, influencia indebida o prácticas comerciales poco éticas. La política se refiere a actividades relacionadas con productos de Sandoz de todo tipo, incluidos biosimilares, productos de venta con receta (RxHCP), de venta sin receta (OTC) y suplementos alimenticios, así como a actividades no relacionadas con productos.

### 1.1.2. Aplicabilidad

La política y las guías de apoyo se aplican a todos los empleados de Sandoz a nivel mundial, excepto a aquellos localizados en Estados Unidos (EE. UU.). Los empleados localizados en EE. UU. deben seguir las políticas locales en todas las actividades relacionadas con su mercado. Los terceros que realicen actividades en nombre de Sandoz deben cumplir las mismas normas definidas en esta política y las guías.

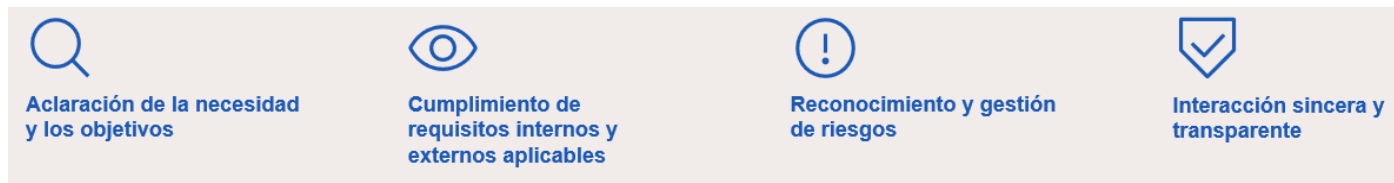
## 1.3. Funciones y responsabilidades

Todos los empleados son responsables de tomar decisiones, actuar y liderar de forma ética, además de cumplir con las normas éticas, los requisitos externos, las políticas internas y las guías, en todas las interacciones profesionales externas. Se definen las siguientes funciones y responsabilidades concretas:

<b>Función</b>	<b>Responsabilidad</b>
Responsable de la actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>Responsable del cumplimiento de los requisitos internos y externos aplicables.</li><li>Evaluación, asunción y gestión de los riesgos asociados con la actividad, incluidas las actividades llevadas a cabo por un tercero.</li></ul>
Superior del Responsable de la actividad (responsable de la aprobación)	Cuando sea pertinente desde una perspectiva de riesgo, confirmación de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>La actividad responde a una necesidad legítima.</li><li>Los riesgos asociados se han tenido en cuenta y gestionado de forma adecuada, y la actividad cumple con la política y las guías pertinentes.</li></ul>
Experto en la materia (SME) – Revisor	<ul style="list-style-type: none"><li>Asesoramiento sobre la identificación y la gestión de los riesgos asociados en su ámbito de experiencia.</li></ul> <p>Si la función respectiva no existe a nivel local, debe involucrarse al representante supranacional de la función pertinente.</p> <p>Cuando el titular de la actividad es un representante de la función indicada como SME, no se requiere revisión adicional por parte de la misma función.</p>

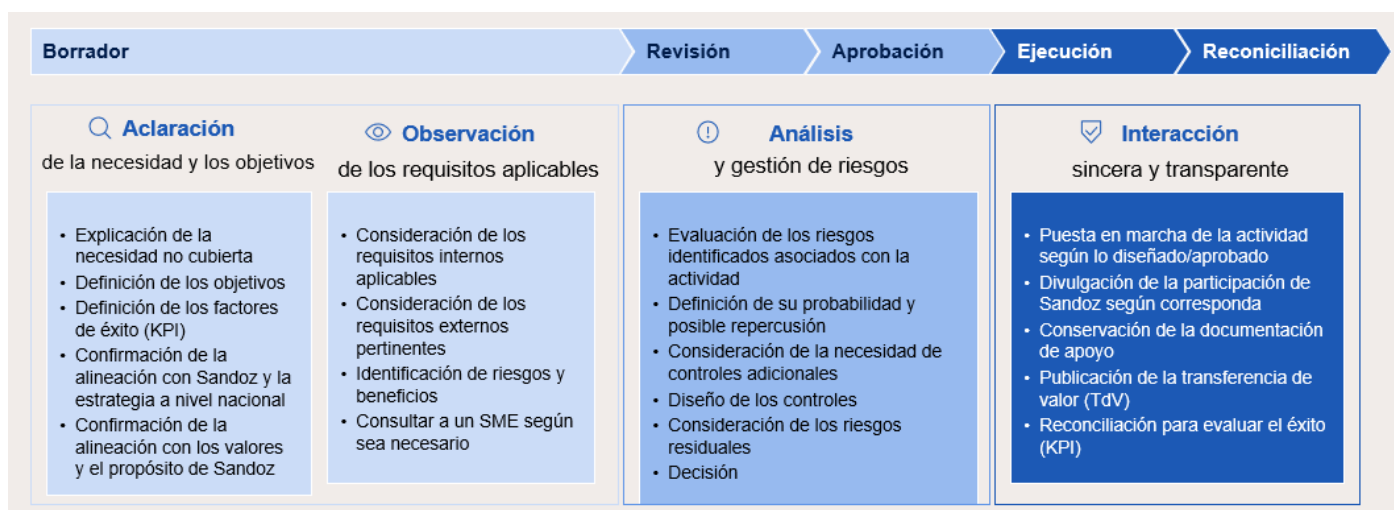
## 1.4. Principios

El mantenimiento de unas elevadas normas de conducta empresarial ética es un compromiso integrado en nuestro Código de Ética. Los siguientes principios nos ayudan a alinearnos con este compromiso cuando nos relacionamos profesionalmente con partes interesadas externas:



Estos principios son la base de todas las interacciones profesionales externas. Además, las guías CORE definen los requisitos, controles y procesos de aprobación fundamentales para diferentes tipos de actividades que se agrupan, según su naturaleza y sus riesgos asociados, en **Eventos y Reuniones Profesionales, Servicios Profesionales y Contenido y Contribuciones**. Si los requisitos externos aplicables son más restrictivos que los establecidos en este marco, entonces deben aplicarse los más restrictivos.

Todas las interacciones profesionales externas incluidas en el alcance de la política y las guías CORE deben gestionarse de acuerdo con el siguiente **ciclo de vida de la actividad**:



Al planificar una actividad profesional externa no descrita específicamente en el marco CORE, el titular de la actividad debe asegurarse de que esta se ajuste a los principios CORE y se gestione de acuerdo con el ciclo de vida anterior.

## 2. CORE

### 2.1. Eventos y programas

Sandoz puede organizar **eventos** o participar en **eventos de titularidad de terceros** con fines promocionales, científicos, formativos, de formulación de políticas externas, de búsqueda de asesoramiento y otros objetivos profesionales. Dichos eventos pueden llevarse a cabo presencialmente, de forma virtual o en un formato híbrido para diferentes públicos objetivo, incluidos profesionales sanitarios (HCP), pacientes, público general, responsables de formular políticas u otras partes interesadas sanitarias.

Sandoz puede llevar a cabo **investigaciones de mercado** para obtener y analizar información estructurada sobre temas médicos, científicos, relacionados con los productos y otros temas pertinentes para el negocio, de múltiples encuestados como HCP, pacientes, consumidores y otras partes interesadas.

Sandoz puede organizar **programas de apoyo al paciente** (PAP) para mejorar los resultados generales de salud de los pacientes, formando al paciente o al cuidador acerca de la enfermedad, el medicamento o la administración del tratamiento, o para mejorar el acceso, el diagnóstico, el uso y la adherencia al tratamiento con los productos sanitarios.

Sandoz puede poner en marcha **soluciones de salud digitales** (SSD), como herramientas, aplicaciones, plataformas propias de Sandoz o de terceros, etc. Estas iniciativas integran tecnologías digitales, datos y experiencia en la atención sanitaria para mejorar la prestación de los servicios sanitarios, el recorrido de los pacientes y los resultados de estos.

Sandoz puede organizar **programas promocionales**, como la entrega directa al consumidor de muestras, la distribución de artículos de consumo o cupones de productos de Sandoz, la organización de premios, o las campañas en redes sociales y blogs. El objetivo de estos programas es aumentar las ventas, promover la concienciación sobre el producto y contribuir a la creación y el reconocimiento de la marca.

Sandoz puede organizar o financiar **programas de formación** para mejorar la educación y la experiencia de los HCP a través de la capacitación práctica.

Sandoz puede colaborar con partes interesadas de renombre con un propósito compartido para fortalecer los sistemas de atención médica, mejorar la atención y la experiencia del paciente, o abordar las barreras para garantizar que los pacientes tengan acceso al tratamiento más efectivo. Todas las partes involucradas en los Acuerdos de Trabajo Colaborativo desempeñan un papel activo y colaboran para lograr objetivos compartidos.

## 2.2. Servicios profesionales

Sandoz puede contratar a Expertos y Socios cualificados para la prestación de Servicios Profesionales legítimos. Entre los expertos se encuentran los profesionales de la salud, las organizaciones sanitarias, los pacientes y las organizaciones de pacientes, y otros tipos de personas, como funcionarios gubernamentales, personas con plataformas públicas (por ejemplo, influencers, blogueros, etc.). Los socios incluyen: HCO (farmacias, hospitales), tiendas minoristas, distribuidores con redes de farmacias y otros clientes.  
HCP

## 2.3. Contenido y contribuciones

Sandoz puede crear y distribuir **contenido promocional y no promocional** al público externo en varios formatos con fines informativos, formativos y promocionales.

Sandoz puede proporcionar de forma gratuita o hacer demostraciones de **muestras** de medicamentos a los HCP u otros destinatarios autorizados para que se familiaricen con el producto.

Ocasionalmente, Sandoz puede proporcionar **artículos de utilidad médica** a los HCP o las HCO para permitir la prestación de atención sanitaria o mejorar la experiencia del paciente a través de la formación.

Sandoz puede proporcionar **financiación externa** (subvenciones, patrocinios, cuotas de afiliación, etc.) a organizaciones externas legítimas y de buena reputación para mejorar la atención sanitaria, avanzar en el conocimiento científico y respaldar la formación médica.

# 3. Proceso de excepción e infracciones

## 3.1. Excepciones

En todo momento debe mantenerse el cumplimiento de los requisitos externos aplicables. Las excepciones a los requisitos descritos en esta política y las guías de apoyo deben aprobarse conforme al Proceso de excepciones de Gestión de políticas de empresa (GPE) de la siguiente manera:

- Si es por motivos legales o normativos: se requiere la aprobación del director del Departamento Legal & Compliance local y del Director del Departamento Legal & Compliance regional.
- Si es por otros motivos empresariales: se requiere la aprobación del director del Departamento Legal & Compliance local, el Director General y el Director Global de la función para la que se solicite la excepción.

Todas las excepciones aprobadas deben registrarse en el archivo central de registro de excepciones de GPE.

## 5 CORE - Política global de Sandoz para las interacciones profesionales externas

Translated version – in case of doubt, please always refer to the original English document.  
Versión traducida; en caso de duda, consulte siempre el documento original en inglés.

**SANDOZ**

## 3.2. Infracciones

De acuerdo con nuestro Código de Ética, las infracciones de esta política podrán conllevar medidas reparadoras, correctivas o disciplinarias que pueden incluir el despido. Se deben comunicar los incidentes reales o presuntos de conductas indebidas a la Oficina de SpeakUp. Sandoz garantiza que no se tomarán represalias y que se preservará la confidencialidad, en la medida de lo posible desde el punto de vista legal, de las denuncias de buena fe de dichas infracciones.